

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, noviembre 12 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

En atención al artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia al poder que le fuera otorgado a la doctora KATHERINE CELIS ARDILA como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d597afebf824d88a4712eb3dbd614fd2d553964c0aab9389a3949fe575ceb4d

Documento generado en 12/11/2020 05:34:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>